

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO II

Precios de suscripción.

En Castellón.—Un mes, 8 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses 10 rs.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Domingo 24 de abril de 1881

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 0 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. lí-
nea defunciones y aniversarios. 1 r. uno

Núm. 84

Liga de Contribuyentes.

Con el objeto de dar lectura á la memoria de los trabajos verificados por esta Sociedad y discutir la conveniencia de elevar una exposición al Gobierno pidiéndole la conclusion de tratados de comercio con Francia, Inglaterra y América, su Junta directiva tiene la honra de invitar á una reunion, que tendrá lugar hoy domingo 24 de abril, á las once de la mañana en Casa de la Ciudad, á todos los que siendo ó no socios, hagan ó no contribucion, se interesen por las mejoras y prosperidad de Castellón. Se recuerda que esta Sociedad carece en absoluto de todo carácter ó mira política.—*La Junta directiva.*

Se nos ruega la insercion del siguiente

AVISO.

Se invita al partido democrático-histórico-autonomista al modesto banquete que se ha de efectuar en la alfarería de José Roig (*Racholar de Manentus*) el día 25 de los corrientes á la una de la tarde.

Los demócratas de la idea federal que deseen adquirir billetes, ya con el carácter de comensal ó bien con el de espectador, se servirán pasar á recogerlos á la calle de Eumedio, núm. 56, bajo, y á la de Salinas, carpintería.—*La Comision.*

Nota: Los que deseen billetes con el carácter de comensal, podrán recogerlos hasta el día 23, hora de las diez de la noche.

REVISTA POLÍTICA.

Lo más notable que hay acerca de política exterior, es lo de Rusia, Túnez é Italia, de que tratamos detenidamente en el correo extranjero. Del interior, lo que más llama la atencion es el manifiesto del Sr. Castelar, que por su mucha estension no publicamos, y del que se ocupa con preferencia la mayor parte de la prensa madrileña.

Las noticias de Sevilla sobre una nueva inundacion. La huelga de mineros en Asturias, y los sucesos del pueblo de Benache, van insertas en los telegramas y á ellas nos referimos.

En cuanto á política local y provincial, nuestros abonados saben ya lo sucedido con el ayuntamiento del vecino pueblo de Almazora; como consecuencia, pues, de ello, el comité constitucional de la indicada localidad, ha presentado la dimision ó mejor, se ha disuelto,

ingresando toda esa fraccion política en el partido republicano. No queremos con esto hacer una inculpacion al Sr. Mas, pero si que nos cumple manifestar que la política del despocho, tan solo sirve para dividir y separar las fuerzas dinásticas, que de otra manera estarían agrupadas al lado del trono constitucional. Resultado pues de la cuestion Almazora, una suma para los republicanos, y una resta para los monárquicos: verdad es que encontramos la compensacion en los elementos carlistas que apoyan los neo-constitucionales, pero de su dinastismo ya hablaremos más adelante. Todo esto podrá ser muy satisfactorio para voraces egoismos y satánicos orgullos, pero deber es de los poderes responsables oponerse á ciertos procedimientos que, mirados con una patriótica amplitud de miras, son una perturbacion y un inconveniente para el afianzamiento de las instituciones: y por hoy no decimos más.

En la noche del jueves último se reunieron 22 neo-constitucionales, que es como si dijéramos todas las fuerzas del partido, porque aqui no hay más, á fin de acordar la candidatura para concejales. No hubo verdadera discusion porque de antemano estaba ya indicada, así como hubo tambien verdadera conformidad en coaligarse con los republicanos.

La razon de este acuerdo es muy sencilla: aqui no existen más que dos verdaderos partidos. Los de antigua procedencia progresista vulgarmente conocidos por el *Cósi*, y los republicanos: ambos cuentan con muchas y valiosas fuerzas en la capital: y naturalmente que los llamados constitucionales, que no son más que un pequeño desprendimiento del partido dinástico inspirados por la conducta pesimista que engendra el estéril odio, encuentran lógico y conveniente para la política de un gobierno monárquico, su alianza con los republicanos: está muy bien. Y si hemos de tener, como ya se asegura con algun fundamento, al Sr. Viciano de alcalde, con cuyo objeto los republicanos lo proponen en el distrito donde cuentan más partidarios, entonces el triunfo de éstos será completo, y la espionacion del Sr. Viciano merecida.

Porque si este hombre público es sinceramente monárquico rodeado de una mayoría republicana en el municipio, ha de contemplar su obra como un lazo suicida que le imposibilitará responder á lo que debe un alcalde del rey. Y si no fuese así, si en sus convic-

ciones y en sus creencias entrase una nueva abdicacion política... entonces qué triste y amarga decepcion para el ministerio dinástico liberal que preside el Sr. Sagasta.

De todos modos, la situacion en que van á entrar el Sr. Viciano y sus amigos, es sumamente comprometida y vidriosa, y en ella nada ganarán seguramente los partidos monárquicos. En cuanto á los republicanos, no tardarán mucho en considerarlos como una impedimenta que abandonarán en la mejor ocasion, quedando tan solo de la coalicion republicano-constitucional, el descrédito de los que, en su impotencia política, han pedido un cubierto en la mesa federal.

Circulan ya con alguna insistencia los nombres de algunos candidatos para diputados á Cortes por algunos distritos de esta provincia.

Por Nules se presentan como adictos los Sres. Polo de Bernabé (D. José), D. Trinitario Ruiz Capdepont ó D. Jacobo Sales y don Francisco Fuentes.

Por Alcocacer D. Juan Trilles, D. Salvador Mas y D. José Viciano.

Y por la capital D. José Miquel Lucuix, D. Antonio Acuña, gobernador actualmente de Sevilla y D. Gaspar Nuñez de Arce, á quien apoyará el Comité.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Convocados los comicios por real decreto de 16 del actual con objeto de proceder á las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los ayuntamientos, es necesario que el cuerpo electoral tenga perfecta conciencia de sus deberes y derechos en la realizacion de un acto político de tanta trascendencia; y como nada importa tanto para la defensa de los intereses de las oposiciones que dentro de los límites de su derecho se aprestan á la lucha, como el conocimiento exacto de las acciones que pueden ejercitar en vindicacion de la pureza de las operaciones electorales, creemos conveniente recordar las más importantes prescripciones de la ley de 20 de agosto de 1870, que constituyen su sancion penal.

Dicen así los artículos á que nos referimos:

«Art. 167. Cometen el delito de falsedad:

«1.º Los funcionarios que, con el fin de dar ó quitar el derecho electoral, alteren las listas electorales, el libro del censo electoral, el talonario ó las cédulas sacadas de éste.

«2.º Los que entregaren á los electores cédulas falsas.

«3.º Los que aplicaren indebidamente votos á favor de un candidato para cual-

quiera de los cargos que son objeto de la eleccion.

«4.º El que, á sabiendas y con mani-
fiesta mala fé, altere la hora en que deben comenzarse las elecciones; cada día.

«Art. 169. Cometen los delitos de amenaza ó coaccion directas:

«1.º Las autoridades civil, militar ó eclesiástica, ó cualquiera otra clase de funcionarios públicos que obliguen á los electores que de ellos dependan ó de cualquier modo les estén subordinados, haciendo uso de medios ilícitos, á dar ó negar su voto á candidato determinado.

«2.º Los que, con dicitrios ó cualquiera otro género de demostraciones violentas, intenten coartar la libertad de los electores.

«Si los dicitrios ó demostraciones se refiriesen á las opiniones ó creencias religiosas atribuidas á los candidatos ó electores, la pena se impondrá siempre en el grado medio al máximo; y la cualidad de eclesiástico en el ofensor ú ofendido será además reputada como circunstancia agravante.

«3.º Conduciendo por medio de agentes ó dependientes de la autoridad civil, militar ú eclesiástica á los electores para que emitan sus votos.

«Art. 171. Cometen los delitos de amenaza ó coaccion indirectas:

«1.º Los que recomienden con dádivas ó promesas á candidatos determinados, como los únicos que pueden ó deben ser elegidos.

«2.º Los que, con dádivas ó promesas, combatan la eleccion de candidatos determinados.

«3.º Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, atrasos de cuentas, Propios, Montes, Pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

«4.º Todo funcionario, desde Ministro de la Corona inclusive, que haga nombramientos ó separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya correspondan al Estado, á la provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la seccion, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde la eleccion se verificó.

«Art. 175. Cometen las arbitrariades, abusos y desórdenes á que se refiere el artículo anterior:

«1.º Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivo del servicio público, á un elector contra su voluntad en los días de elecciones, ó le impidan con cualquiera otra vejacion el ejercicio de su derecho electoral.

«2.º El que encerrare ó detuviere á otro privándole de su libertad por menos de tres días, con el objeto de que no pueda

tomar parte en las elecciones, ya emitiendo su voto ó ya influyendo legítimamente en ellas.

»Art. 177. Para los efectos de esta ley, se reputarán funcionarios públicos; no sólo los de nombramiento del gobierno, sino también los alcaldes, tenientes de alcaldes, presidentes de mesa, secretarios escrutadores, comisionados para las juntas de escrutinio, compromisarios para senadores, y cualquiera otro que desempeñe un cargo público, aunque sea temporal y no retribuido.

»En los delitos á que se refiere esta ley cometidos por funcionarios públicos, se impondrá siempre la pena señalada en sus grados medio al máximo.

»Art. 178. La acción para acusar por los delitos previstos en esta ley, será popular y podrá ejercitarse hasta dos meses después de haber sido aprobada ó anulada el acta definitivamente por el Ayuntamiento ó diputación provincial, si la elección fuere para concejal ó diputados provinciales, y por el Congreso ó por el Senado si hubiere sido para diputados ó senadores.

»El acusador no se obligará á prestar otra fianza que la de estar á derecho y sostener su acción hasta que recaiga sentencia ejecutoria, y todas las actuaciones se entenderán de oficio y en papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro en su día por el acusador ó acusado que hubieren sido condenados.»

Correo de Madrid.

En el último Consejo de ministros, se acordaron las instrucciones que habian de enviarse al capitán general de Filipinas, con motivo de la guerra civil que arde en Joló, á consecuencia de la muerte del sultan; instrucciones tanto más necesarias, cuanto que atacados nuestros fuertes por los jolanos, ha habido necesidad de rechazarlos con pérdida (los jolanos) de unos 100 hombres.

Anoche se puso el conveniente telegrama al general primo de Rivera, y además se le piden detalles.

—Un nuevo elemento se ha levantado contra el Sr. Balaguer.

El Imparcial publica un artículo escitando al Sr. Camacho, para que por decreto, restablezca la reforma arancelaria.

—No sabemos qué fundamento tendrá esta noticia que tomamos de *El Imparcial*.

«El alcalde de Ayora ha sido suspendido de su cargo por orden del gobernador civil de Valencia, que ha sido comunicada al interesado tres días después de inaugurado el período electoral, según nos aseguran personas fidedignas.

La misma determinación ha sido comunicada á los ayuntamientos de Córtes y Zarra, pertenecientes á aquel distrito electoral.

Estas noticias han sido transmitidas por telégrafo á una persona de la situación que goza gran influencia, y se dice que aquellas suspensiones fueron firmadas por el señor Capdepont, cuando debía tener ya conocimiento telegráfico de haberse publicado en la *Gaceta* el decreto de convocatoria.

Según parece, se ha dado ya conocimiento de este hecho al señor ministro de la Gobernación, y ayer se recibieron algunos telegramas quejándose de la conducta observada en este caso particular por el señor gobernador de Valencia.

El Liberal coincide también en la anterior referencia.

—De *El Liberal*:

«En una carta fechada en Manila el 11 de marzo último, se nos comunica una noticia que no sabemos traigan otras correspondencias, ni hemos visto publicada en los periódicos del archipiélago.

Parece que en Lallo (Cagayan) ha ocurrido un motin, cuyas causas y proporciones se ignoraban en Manila á la salida del correo. Lo único que se había trasladado era que el suceso tenía cierto carácter sedicioso y que se hallaban presos los principales instigadores.»

—Algunos periódicos hablan de la celebración próxima de un *meeting* proteccionista en Valladolid, al cual debe concurrir el Sr. Balaguer.

—Según *El Imparcial*, en la sesión que debe celebrar mañana el Consejo de Instrucción pública, se discutirá el dictamen de la comisión que entiende en el asunto relativo á la validez de los estudios académicos de las mujeres. El dictamen es favorable á la admisión de éstas en los ejercicios de los grados, con derecho á obtener los correspondientes títulos, y en ese sentido opina también la mayoría del Consejo. Pero como algunos consejeros creen que los títulos deben concederse con ciertas limitaciones, en cuanto al ejercicio de la profesión, es de suponer que el debate será empeñado.

—Anteayer, primer día de feria en Sevilla, estuvo ésta bastante desanimada á consecuencia de los fuertes chaparrones que cayeron sin cesar. El ganado se presentó en escaso número.

—El Sr. Elduayen ha regresado esta mañana de Sevilla; y dentro de breves días saldrá para Pontevedra, con objeto de trabajar con sus amigos en la campaña de elecciones municipales.

—El Sr. D. Antonio Mantilla, ministro que fué de España en Constantinopla, ha muerto repentinamente en Castell-ferro, pueblecito pequeño del distrito de Guadix, donde se encontraba accidentalmente.

—En Puerto-Rico, según telegramas recientes, ha estado haciendo la viruela bastantes estragos.

—En Almería ha surgido una disidencia entre amigos del gobierno, pues se ha formado un comité que preside el Sr. Vilches, y contra el cual protestan los amigos del Sr. Tovar, que era quien presidía y preside el antiguo comité.

—¿Será cierto que el gobierno ha determinado enviar á Filipinas, y no como empleados, á algunos individuos?

Así se aseguraba anoche en algunos círculos políticos, aunque nosotros no nos atrevemos á creerlo.

—Hoy ha llevado á la firma de S. M. el ministro de Fomento el siguiente real decreto:

Mandando se proceda á trazar en las capitales de provincias y centros importantes de las comarcas mineras líneas meridionales terrestres fijas y estables, de manera que en cualquier momento puedan los empleados del gobierno y los particulares observar en ellas la declinación de la brújula que emplean en las operaciones mineras.

Asimismo ha sometido á la aprobación de su majestad el decreto promoviendo al empleo de inspector general de segunda clase del cuerpo de Caminos, Canales, y Puertos á D. Joaquín Tellez de Solmayor.

También ha despachado hoy con su majestad el ministro de Ultramar.

—Se ha recibido anoche en el ministerio de Estado este telegrama del cónsul de España en Túnez:

«Túnez 21 á las dos de la tarde (recibido á las siete).

El bey de Túnez, en circular al cuerpo consular fecha de ayer, recibida ahora, dice y pide digan por telégrafo á nuestro gobierno, que si entran muchos ó pocos soldados franceses en territorio de Túnez no puede prevenir los peligros inmensos que resultarían, y declina toda responsa-

bilidad respecto al orden y tranquilidad.»

Con motivo de este despacho, *El Liberal* llama la atención del gobierno para que se proteja á los españoles que puedan residir en Túnez.

—Tema de las conversaciones era ayer el rumor propalado desde el día anterior, y que al parecer tiene algun fundamento, de que el gobierno ha renunciado ya al propósito de celebrar cuando se reúnan las Cortes una sola sesión, en la que faltando al respeto debido al Parlamento y siendo mofa de él, se leerían los presupuestos y acto seguido el decreto de disolución.

Ahora por lo que ayer se decía, el ministerio piensa ya de otra manera, y tiene casi acordado reunir á las Cámaras y permitir que se discutan con amplitud, no sólo los presupuestos y la ley fijando las fuerzas de mar y tierra, sino las demás cuestiones que puedan surgir.

Ignoramos el grado de certeza que la noticia pueda tener, pero á juzgar por las personas que se hacen eco de ella, no dudamos en que tiene algun viso de verdad.

Como el asunto ha de dar juego, por hoy no hacemos otro comentario, sino consignar el rumor esperando á que los órganos del gobierno nos den á conocer cuál es la última palabra del Gabinete respecto á este particular.

—Relacionada con la anterior noticia corria la de que el Gobierno tenía inminente el proyecto de convocar las actuales Cortes para los últimos días de mayo.

—En algunos círculos ministeriales se decía que la causa de haber mudado de parecer el Gobierno en lo que con la reunión de las Cortes se refiere, es debido á indicaciones hechas por altas personas al Jefe del Gabinete, que no han podido ser desatendidas por éste, pues de lo contrario no habría faltado dentro de la situación quien se encargara de guardar todas las buenas formas debidas al Parlamento y al sistema representativo.

Es más, se cuenta que aun dentro del Gabinete, los ministros del grupo centralista habian sostenido, un día en que por incidencia se trató este punto en el Consejo, con gran decisión y energía, que era necesario, ó afrontar el peligro de disolver las Cortes, sin volverlas á reunir, ó de abrirlas nuevamente, permitir una discusión amplia sobre las leyes y demás cuestiones que se sometían á su deliberación.

El no convenir al Sr. Sagasta provocar una crisis antes de las elecciones y lo que acabamos de relatar es lo que, muy contra su voluntad, parece que le ha decidido á adoptar el temperamento propuesto por los ministros centralistas.

—En algunos círculos democráticos se censuraba duramente al Sr. Castelar, entre otras cosas, por la falta de lógica que revela el manifiesto dirigido á sus correligionarios.

Y para probarlo hacían: el Sr. Castelar sostiene que del sufragio universal, la instrucción universal y el servicio universal resulta una república verdadera.

Es así que el gobierno actual no admite esos principios, al menos que se sepa.

Luego al aconsejar á sus amigos que voten á los candidatos del Ministerio y no á los demás demócratas que admiten esos principios, declara de una manera que no deja lugar á dudas, que no quiere la república verdadera.

Esto en verdad que no admite vuelta de hoja.

Estadística comercial.

Importacion.

Del resumen de cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é Islas Baleares,

durante el mes de febrero del año 1881, resulta, según los datos que publica la *Gaceta* de hoy, lo siguiente:

Primero. Que en febrero de 1881 la importación ascendió á 40.870,129 pesetas en valores y 6.284,229 en derechos.

Segundo. Que comparada esta importación con la de igual mes del año anterior, aparece una diferencia de menos en valores en el corriente año de 596.829 pesetas, y de más en derechos de 44.806.

Tercero. Que la recaudación obtenida en el mismo mes por todos los conceptos que corren á cargo de la dirección de Aduanas, ascendió á 8.727,543 pesetas, ó sean 102.539 menos que en el año anterior.

Exportacion.

De los resúmenes de exportación en el mismo período, resulta que en febrero de 1881 se exportaron artículos por valor de pesetas 44.228,864 ó sean 2.355,371 más que en igual mes del año anterior.

La exportación del vino fué 35.409,109 litros á Francia; 2.214,601 á Inglaterra; 2.916,079 al resto de Europa; 4.714,245 á la América española; 4.544.953 á la América extranjera, y 76.346 al Asia y Oceanía, que en junto forman un total de exportación de 48.875,333 litros por valor de 19.654,647 pesetas.

La exportación de aceite está representada por 361,143 kilogramos por la zona de Canfranc á Múrcis; 2.742,808 por la de Almería á Huelva, y 96,175 por los demás puertos, ó sean 3.200,126 kilogramos, por valor de 2.880,113 pesetas.

Correo extranjero.

Los sucesos exteriores de que dá cuenta el telégrafo, tienen mucha más importancia que las noticias de carácter interior, después de todo, reducidas á los preparativos para las elecciones municipales, y á las quejas que se formulan, sin intervalo, por la conducta de algunos gobernadores respecto á las corporaciones locales y provinciales.

La muerte de lord Beaconsfield; la muerte del sultan de Joló; el haber vuelto el rey de Italia á encargar del gobierno á Cairoli, y la posibilidad de que se establezca en Rusia el sistema representativo, son sucesos, cada uno de por sí y todos juntos, dignos de llamar la atención, y merecedores del examen especial que hoy le han consagrado los círculos políticos.

—La muerte de lord Beaconsfield, es verdaderamente deplorable para la Gran Bretaña en general por sus eminentes servicios, y singularmente para el partido conservador, donde habia llegado á adquirir una autoridad incontrastable.

Para la jefatura del partido conservador en la Cámara de los lores (pues en la de los Comunes la viene ejerciendo sir S. Northcote), parecen indicados, por los antecedentes que tenemos en nuestra memoria, el marqués de Salisbury, el conde Cairns y el duque de Richmond.

Entre los dos primeros, que indudablemente son de mérito superior por su talento y por su palabra al tercero, hay cierta rivalidad que quizá explique se haya dado la dirección del partido en la Cámara alta al duque de Richmond, que viene desempeñándola interinamente desde la enfermedad de lord Beaconsfield, por lo cual es posible además que esta jefatura se convierta en definitiva.

En cuanto á la vuelta al poder en Italia de Cairoli, solo debemos atribuirle á las dificultades insuperables, para otras combinaciones, dentro de la izquierda, y á los recelos que ciertas combinaciones ministeriales—en presencia de los sucesos de Túnez—habrían podido producir en el exterior, principalmente en Francia, donde se hubiera visto con malos ojos un ministerio Crispi.

El establecimiento del sistema representativo, no parlamentario, en Rusia, se de-

duce de un telégrafo, y si bien el adolece de algun modo con función cuando estos sol esto, el despacho mero, porque el de subir al trono, de ideas, y después koff, ministro del el czar de convoc también mantenie esta solución.

Si el pensamiento atribuirse á las ar porque estas amer mer término, á re ase-inos de Aleja denegado enviand las concesiones de la ley y en una principio no revis de una carta otor del régimen parla cion de aquel pue cios.

Queda, por últi de Joló, aunque d inmediatamente e buenos ocuparnos

—Por un tele del gobernador g el gobierno la mu El general Prim en su despacho, la guerra civil, y llas medidas de p que le han pareci

Pues bien, par nes que deben m ridad superior de principalmente el

—De Túnez sa ejército del bey bres de infanterí nes. Salieron á mandados por A general, era buen por completo las de las cosas, s cino y á su ejérci gon! (guerra, g Bey lleva la prot hommed, que e soldados franceses ritorio tunecino.

Mil doscientos llegado á Keroua los alrededores d

Te

Sevilla 20 (1 n —Hace tres días fuerte temporal preocupar el á Las aguas del G este momento u sobre su nivel d de los negocios e es casi general. hoy las corridas el ayuntamiento nes que aconseja del río.

Sevilla 20 (10 Lluvias torrenci cesar durante la quivir se ha elev vo seis metros s cubriendo los n cerrar los husill la población emp Durante la noche con sacos de are carril en la par de la línea de C hundimientos, c unos 20 metros, secuencia del d anterior.

duce de un telegrama de la *Agencia Fabra*, y si bien el telegrama en cuestion adolece de algun error de detalle, suponiendo con funciones á catorce ministros, cuando estos solo son diez, aparte de esto, el despacho tiene verosimilitud, primero, porque el nuevo emperador, antes de subir al trono, estaba en esta inclinacion de ideas, y despues, porque Loreis Melikoff, ministro del Interior y encargado por el czar de convocar una Asamblea, venia tambien manteniendo la conveniencia de esta solucion.

Si el pensamiento es cierto, no puede atribuirse á las amenazas de los nihilistas, porque estas amenazas se dirigian, en primer término, á recabar el indulto de los asesinos de Alejandro II, que su hijo ha denegado enviándolos á la horca, viniendo las concesiones despues del desagravio de la ley y en una medida, que aunque el principio no revista más que las formas de una carta otorgada, puede ser el origen del régimen parlamentario y la intervencion de aquel pueblo en sus propios negocios.

Queda, por último, la muerte del sultan de Joló, aunque de esto, por referirse más inmediatamente á nuestros intereses, debemos ocuparnos en capítulo aparte.

—Por un telegrama anoche recibido del gobernador general de Filipinas, supo el gobierno la muerte del sultan de Joló. El general Primo de Rivera parece añade en su despacho, que allí se ha encendido la guerra civil, y que habia tomado aquellas medidas de prevision y de observacion que le han parecido más convenientes.

Pues bien, para acordar las instrucciones que deben mandarse á nuestra autoridad superior de Filipinas, se ha reunido principalmente el Consejo de ministros.

—De Túnez salió el 16 el grueso del ejército del bey compuesto de 20.000 hombres de infantería, 600 *spahis* y 12 cañones. Salieron á las nueve de la mañana mandados por Ali-Bey. Su aspecto, en general, era bueno. La multitud ocupaba por completo las calles; las mujeres, detrás de las celosías, saludaban al general tunecino y á su ejército con los gritos de *younghon!* (guerra, guerra!) Parece que Ali-Bey lleva la protesta de su hermano Mahommed, que entregará á los primeros soldados franceses que encuentre en territorio tunecino.

Mil doscientos soldados más del bey han llegado á Kerouan y se han acampado en los alrededores del Bardo.

Telegramas.

Sevilla 20 (1 mañana).—El gobernador.—Hace tres días descarga sobre Sevilla un fuerte temporal de aguas que comienza á preocupar el ánimo de estos habitantes. Las aguas del Guadalquivir alcanzan en este momento una altura de 16 y 12 pies sobre su nivel ordinario. La paralización de los negocios es la férís que se verifica, es casi general. Se han suspendido ayer y hoy las corridas de toros. De acuerdo con el ayuntamiento, tomamos las precauciones que aconseja el temporal y la subida del río.

Sevilla 20 (10 mañana).—Gobernador.—Lluvias torrenciales se han sucedido sin cesar durante la noche pasada; el Guadalquivir se ha elevado en sus aguas de nuevo seis metros sobre su nivel ordinario, cubriendo los muelles. Ha sido necesario cerrar los husillos, y los puntos bajos de la poblacion empiezan á llenarse de agua. Durante la noche ha habido que reforzar con sacos de arena el terraplen del ferrocarril en la parte contigua á los almacenes de la linea de Córdoba, para contener los hundimientos, que en una extension de unos 20 metros, se han verificado por consecuencia del desegüie de la inundacion anterior.

Se toman precauciones y cuantas medidas se creen necesarias, á pesar de la carencia absoluta de recursos de este municipio, agobiado ya por tan continuas calamidades.»

Albacete 19 (12 n.).—Presidente audiencia.—El juez de primera instancia de la Montilla, en telegrama recibido anoche, avisa su salida para Buenache, donde ha sido herido el alcalde en un tumulto.

Cuenca 20.—El gobernador.—Acabo de recibir partes del alcalde y juez municipal de Buenache y del comandante del puesto de la guardia civil de Montilla sobre acontecimiento de aquel pueblo.

No tiene importancia la cuestion, promovida por unos cuantos mozos en día festivo: en el pueblo orden completo.»

Oviedo 19 (8 n.).—El gobernador.—En la mañana de hoy los operarios de algunas minas en el concejo de Langreo, han iniciado huelga que procuran generalizar. Como medida de prevision he mandado concentrar allí toda la fuerza disponible de la guardia civil y carabineros, recomendando á la primera y á los alcaldes redoblen su vigilancia en los demás centros mineros; espero quede localizada la huelga. Saldré para Langreo á primera hora de la mañana.

Oviedo 19 (10 n.).—El gobernador.—Los mineros declarados en huelga impidieron continuar trabajos á los operarios de las empresas Mosquetera, Alonso Fernandez y compañía, Suarez y compañía, Minas de Candás y Sans. En esta última arrojaron al río los wagones de carbon y básculas. Probablemente se dirigen ahora á la Oscura por el Cordal. Fuerza guardia civil y carabineros estarán sobre el terreno al amanecer.

Oviedo 20 (12 m.).—El gobernador.—Mineros huelguistas Langreo piden cuatro pesetas de jornal. Mañana á las nueve se reunirán de 400 á 500 en la Gelguera, donde me prometo concurrir.

Cuenca 22.—El gobernador: Partes detalladas tumulto Buenache confirman reunion mozos: al ir éstos de campo se encontraron con otro grupo, produciéndose un altercado, en el cual, por poner paz, salió herido el alcalde: todo tranquilo.

Cartagena 22.—Capitan general del departamento: Han entrado en este puerto las fragatas «Sagunto» y «Zaragoza» y el vapor «Tornado.»

(AGENCIA FABRA.)

Lisboa 19.—El rey de Portugal ha recibido en audiencia solemne al general ruso Grieg que le ha entregado las cartas de su soberano Alejandro III notificando su advenimiento al trono.

Grandes lluvias en Portugal. Una parte de la vega del Tajo está inundada en las inmediaciones de Lisboa y Santarem.

Se han perdido por completo muchos sembrados de cereales.

La situacion agricola es generalmente mala en este reino.

El duque de Avila sigue hoy mejor de su enfermedad.

Viena 19.—Se cree que la Cámara griega aprobará la conducta del gobierno acerca de la rectificacion de la frontera turco-helénica, á pesar de que este asunto vá á ser causa de una ruda oposicion.

Paris 19.—No se ha recibido todavia ninguna noticia importante de la Argelia. Los preparativos de la guerra contra los krumirs continúan activamente.

El retraso de las operaciones se atribuye únicamente á la necesidad de disponer de transportes suficientes para la campaña, la cual será muy enérgica.

Cronica local y provincial.

Ya saben nuestros lectores que el señor gobernador civil, suspendió el ayun-

tamiento de Cati compuesto de liberales, pero ignoran, y es bueno lo sepan, que los nuevos individuos de la corporacion municipal de Cati, con tanto acierto elegidos por los amigos del Sr. Ruiz de la Escalera, queriendo dar una prueba de que, como dichos amigos están dispuestos á caer del lado de la libertad, han nombrado secretario del ayuntamiento á D. Ramon Boix Simó, recaudador de impuestos que fué de las huestes carlistas.

Los carlistas imperan en todo el partido judicial de Albocácer, se les ha entregado el gobierno y administracion de los pueblos y quiera Dios que algun día no tengamos que lamentar la mala fé de unos y la debilidad de otros.

De todos modos, el elemento liberal del Maestrazgo recordará como época infausta, la del paso de los constitucionales de esta provincia por el poder.

Ayer tuvo lugar una reunion de constitucionales y progresistas democráticos para tratar de la candidatura que, unidos ambos partidos y los moderados fusionados, han de apoyar en las próximas elecciones municipales.

Declarado en estado ruinoso el viejo teatro de esta ciudad, se nos asegura que el dueño del edificio trata de construir en su solar un bonito coliseo que llene las necesidades de la poblacion. Con este objeto se propone adquirir una casa contigua á dicho edificio, y ha encargado la formacion del proyecto á un joven é ilustrado arquitecto amigo nuestro.

El día 18 se escaparon de las cárceles de Torreblanca, cuatro confinados que, en conduccion, y procedentes de Cataluña, pernoctaron en dicho pueblo. Puesta en movimiento la Guardia civil y los somatenes de los pueblos limítrofes, consiguieron su captura, encontrándose una pistola de dos cañones y un puñal, que junto con los criminales, fué puesto á disposicion del juzgado de Albocácer.

De «La Montaña» de Manresa:

«Segun versiones que de público hemos oido, días pasados tuvieron lugar en la Cueva de San Ignacio de esta ciudad, algunas reuniones de cabecillas carlistas y otras personas muy caracterizadas del mismo partido, y en ellas se acordó lanzarse al campo el día de Pascua, para lo cual se estaba reclutando ya gente: pero, por razones que se ignoran, se ha aplazado el día.

Tambien dicese de público, que en esta ciudad habia un depósito de armas, el cual ha desaparecido tan luego como corrió la voz con marcada insistencia.»

Más dichosos los carlistas del Maestrazgo, sin necesidad de levantarse con armas y con solo la proteccion del libérrimo señor Mas, son poder y ocupan todos los ayuntamientos, encontrándose en la desgracia todo el elemento liberal.

La mayor parte de los ayuntamientos suspendidos por el Sr. Gobernador civil, ignoran las contravenciones graves con carácter politico en que han incurrido para ser objeto de tal medida, por cuanto en las órdenes que se le han comunicado no se expresan.

Los ayuntamientos suspensos de Albocácer, Cuevas, Benloch, Villanueva, Tirig, Cati y Villar de Canes del distrito de Albocácer, y los de Onda, Artana, Tales y Bochi del distrito de Nules, deseando manifestar su gratitud á los Sres. Mas y Polo por el interés que se han tomado en ello, parece han encargado dos trages nuevos de milicianos para que puedan vestirse de constitucionales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Ha sido declarado cesante el oficial letrado de la Administracion económica de esta provincia D. Dionisio Ros, que

como todos los de su clase, ingresó en el cuerpo por oposicion.

No se nos ocurre ningun comentario.

Los aficionados á la caza de las tórtolas están de enhoramala, pues que no podrán dedicarse á esta diversion, porque tanto el gobierno de provincia como la Guardia civil entienden que no está permitida, y así lo desean los agricultores, que han sido al efecto oidos.

Hoy que tanto se ocupa la opinion pública con motivo del próximo centenario de Calderon de la Barca, creemos de interés reproducir el siguiente documento que encontramos en un periódico que se publicaba en Sevilla en el año de 1854, cuyo documento prueba que algunos parientes del ilustre poeta se hicieron célebres por su larga y accidentada vida.

«Notabilidad.—Uno de nuestros colegas ha publicado la siguiente partida de defuncion, digna de ser conocida.

Dice así: «El doctor D. Francisco Blanco, cura párroco más antiguo de la iglesia de San Lorenzo en Sevilla, certifico: que en uno de los libros de entierros que empezó en el año de 1764 á fojas 20, hay una partida que es como sigue:

«En 1.º de noviembre de 1788 los beneficiados de esta iglesia enterraron en ella, en la bóveda de los sacerdotes, el cuerpo del licenciado D. Juan Manuel Bustamante Calderon de la Barca, presbítero capellan de esta iglesia, de edad de 131 años; hizo testamento ante Jose Ortiz, escribano público, despues codicilo ante Manuel Portillo.

Se le dijo misa de cuerpo presente y vigilia; y por ser digno de reparo para perpetua memoria, se puso lo siguiente: Fué casado cinco veces: la primera con doña Lucia Aguilar, la segunda con doña Ana Zamora, la tercera con doña Maria Arana, la cuarta con doña Violante Scio, y la quinta con doña Beatriz Obregon, viuda. Hubo de estos matrimonios 42 hijos y nueve bastardos, fué de venerable persona y muy capaz. Cuando murió estaba componiendo un libro de alabanzas á Maria Santísima, y á los 116 años otro de varios asuntos. Fué alguacil mayor de este arzobispado. Navegó muchos años. Fué religioso de San Juan de Dios, y sabia siete lenguas.

Fué mayordomo del convento de Santa Elena; escribano de cámara y del acuerdo de esta real archicofradía. Fué secretario de la contralacion, notario mayor de la religion de San Juan. Se ordenó de sacerdote á los 99 años. Celebró hasta el fin de sus años, y murió de una caida que dió en los pasadizos del colegio N. S. San Francisco de Paula de esta ciudad. Se puede formar un pueblo de 300 vecinos con toda su familia.»

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del día 23 de abril 1881.

Debiendo salir mañana á las siete de ella de la iglesia Mayor el Viático público para los enfermos impedidos de esta ciudad y del hospital Cívico-Militar de la misma, el regimiento infantería de la Princesa dará un piquete compuesto de un oficial y 30 hombres con la música, el cual se encontrará situado frente á la mencionada iglesia con un cuarto de hora de anticipacion.

La música del de Otumba tocara en el paseo de Ribalta, de cinco á siete de la tarde (si el tiempo lo permite).—El brigadier gobernador, *Narciso de Fuentes*.—Comunicada: El comandante secretario, *Baldomero Millan*.

Servicio de la plaza para el 24 de abril.

Parada y principal, Princesa. Gefe de día, D. Juan Lopez Carballoira, comandante del mismo cuerpo.

Hospital y provisiones, cuarto capitan del mismo cuerpo.—El comandante secretario, *Baldomero Millan*.

Boletin religioso.

Santos de hoy.—S. Gregorio, S. Honorio, S. Fidel de Sigmaringa, Stas. Bona y Donona.

Santos de mañana.—S. Marcos Evangelista y S. Hermínio.

SECCION DE ANUNCIOS.

Bisutería, Perfumería, Quincalla y Ferrería.

GRAN BAZAR

DE

Joaquin Roig y Agut,

8, ENMEDIO, 8.

GRAN LAMPISTERÍA Y ALMACEN DE PETRÓLEO

POR MAYOR Y MENOR

DE

JUAN BAUTISTA TALON

CALLE DE ENMEDIO, NÚM. 51

Unica en su clase.

Este nuevo establecimiento ofrece al público gran variedad en

- Lámparas y quinqués de todas clases.
- Pantallas, globos, mecheros y limpia-tubos.
- Depósito de hojalata, estaño, zinc y tubo de plomo.
- Especialidad en piezas sueltas para lámparas y quinqués
- Gran depósito de tubos de todas clases y sistemas.

Los géneros que el dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer al público, son todos procedentes de las acreditadas fábricas de Alemania; y además de encontrar un grande y variado surtido, podrá adquirirlos con una economía no conocida hasta hoy en esta capital.

Castellon de la Plana.

RELOJERIA

DE

JUAN ALSINA,

ZAPATEROS, NÚM. 27, CASTELLON.

Primera casa que ha establecido la venta de relojes á plazos semanales.

Deseando el dueño de este establecimiento dar más estencion y mayores proporciones á su comercio, ha resuelto facilitar la adquisicion de sus relojes, concediendo á los compradores las ventajas posibles.

Al efecto se suspenderán á PLAZOS SEMANALES los relojes que se quieran adquirir, cualquiera que sea su clase y su precio, sin anticipos ni más garantías que la obligacion en que se formalice el contrato, suscrita por persona conocida y de responsabilidad.

El precio del reloj será el que realmente tenga en venta, sin aumento alguno por razon de los plazos.

Si se compran al contado, se hará una rebaja del 5 por 100.

De la bondad, perfeccion y buena marcha de los relojes, sale garante el jefe del establecimiento.

Las personas que gusten visitarle, encontrarán en el mismo cuanto deseen en toda clase de relojes de bolsillo remontoirs, para caballeros y señoras, grabados en oro, esmaltados y con diamantes, recibidos de las fábricas más acreditadas del extranjero, garantizados por CUATRO AÑOS.

Gran surtido de remontoirs de plata á precios escesivamente baratos.

De plaqué, de oro garantizado, con cajas de forma nueva.

Remontoirs de plata con calendario perpétuo.

» Níkel, esfera luminosa.

» señalando el día de la fecha.

Gran variedad en relojes de pared de todas clases.

Relojes de cuadro de varias formas, de 8 y 15 días de cuerda.

Reguladores de 8 y 15 días de id.

De Morez, horas y medias, 8 días de cuerda, con caja.

De cuartos, con cuatro campanas, 8 días de cuerda, con id.

Alemanes, de 30 horas de cuerda, de todos tamaños, con despertador.

De Cucut, 30 horas de cuerda.

Despertadores de cazadores.

» de mesa montados sobre mármol y con figuras doradas y bronceadas.

Cadenas de oro, plata, Níkel y dublé fino, para caballeros y señoras, y medallones de varias clases.

Posee todo lo bueno y caprichoso que en el arte de relojería se hace y que el comprador puede adquirir con más ventaja que en cualquier capital de primer orden.

Relojes de bolsillo usados á precios sumamente baratos.

Se componen con puntualidad y esmero toda clase de relojes, con garantía por DOS AÑOS.

CUATRO REALES SEMANALES.

Unica en su clase.

ULTRAMARINOS DEL NEGRITO.

Licores y aguardientes de todas clases á precios económicos.



Vinos extranjeros y del país. Champagno de todas clases y de superior calidad.

CALLE DEL MEDIO, NUM. 72, CASTELLON.

Surtido completo de primera calidad de géneros ultramarinos, como son: quesos de todas clases, mantecas, conservas alimenticias, acci-tunas sevillanas, pasas Málaga, dátiles bajalto, pastas, galletas, chorizos, salchichon de Vich, etc., etc.

Cadenas, aceros, planchas laton, poleas, puntas Paris, hilos hierro y laton, etc.

Toda clase de drogas.

Colores preparados y sin preparar, pinceles de todas clases, etc.

Cemento romano á 12 reales quintal valenciano.

AVISO interesante á los señores facultativos, á los leprosos, pacientes de úlceras cancerosas ó simples lagas, humores herpéticos, reumas, ataques de nervios (neuritis emiplegia, parálisis y apoplejía), hinchazones, etc. Véase en los prospectos (que se dará gratis), los certificados y testimonios irrecusables de los señores Perez, Manguis, Baroni, Oliveras, Perez, Dubé, Batlle, Oms, Rico, (!!!) Aba, Darocha, Vilas, Pons, Martí, Iglesias, Ruiseñol, Pico, Romero y su hermana, Pauper, Mendez, Morquez, Romen, Baeza y miles otros que no se mencionan.

Algunos, despues de 24 y de 18 años de padecimiento, se han curado en un mes ó dos sin quedar reliquia sencilla, con la prodigiosa é inocente

POMADA DE MARTIN. A 6 rs. bote en toda España. En Castellon: Sr. Barrachino, Zapateros, 18. Pedir prospectos. PIANO. Se vende uno oblicuo, casi nuevo, por un precio muy arreglado. Darán razon en la calle del Medio, núm. 58, Castellon.

SE VENDEN

cuatro hanegadas y media marjal de riego en este término, partida de Villamargo, lindes: E. y N. D. Leoncio T. Serrano, O. Magdalena Caudet y S. Tomás Meliá.

Dos hanegadas marjal de riego en este término, partida de Almalafa, lindes: por el E. D. Antonio Dolz, O. camino, N. Valentin Serrano y S. D. Angel Miazza.

En la imprenta de este periódico darán razon.

CHOCOLATES

de «La Fama Valenciana.»

El depósito para la venta de los acreditados chocolates de dicha fábrica de Valencia, continúa en la confitería de D. Serrapio Vicente, antes de D. Fernando Fabregat, calle de Enmedio, núm. 15, y como obsequio á su clientela, se sigue dando como regalo media libra al que compre de una vez seis libras.

EL PATRIARCA SAN JOSE.

Gran cuadro pintado sobre una tela especial con colores brillantísimos é inalterables. Cuantos elogios se hagan de este cuadro son ineficaces para ponderar un extraordinario mérito artístico.

Los señores que envien el siguiente cupon y 24 rs. en sellos de franqueo al señor Director de las Oficinas de Publicidad, (Tallers, 2,) Barcelona, recibirán dicho cuadro certificado á vuelta de correo.

LA PROVINCIA. Castellon.

S. JOSÉ. CUPON. S. JOSÉ.

Vale por UN ejemplar.

SE VENDE

una máquina de vapor, vertical, de fuerza de 5 caballos, usada, en buen estado, sistema *Oldé Ruau*, que está funcionando actualmente.

Darán razon en Valencia, tienda de «Los Alcoyanos», calle del Trench, núm. 15.

SE ALQUILA

la planta baja y habitacion del 2.º piso de una casa, calle de San Félix, núm. 17.

Darán razon en la del núm. 19, de la misma calle.

AÑO II

ENMEDIO 33

MÁQ

PAR

á 10 rs.

sin aumento

ENM

CA

PE

MAS BARATO

(Véase en

Sr. Director

Muy señor

los tiempos, y

mo más en la

actual presid

mité constitu

una perturbac

llo de la po

que ha llegad

peligro. De t

rece sino que

cha de encarr

cruelles enem

sino: ¿Era po

ciano reunies

diciones de

flexibilidad d

gentes que se

un partido, n

más voluntad

y superado la

estudiada ber

ineficaz de re

sion y de sist

Los hombres

viven dentro

quinos ideal

conducta en

que muevan

las corriente

cia fines prác

y afirmen la

tidos, son un

que los tole

serán fuente

tormentosas

beber los sec

estermínio.

Y es, que

medio puest

siones para c

estinguible a

punibles sati

dran la pers